



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3006

Aprobación definitiva de la modificación de los artículos 1 y 2 de los Estatutos de FECOEV, SAU

En el BOIB núm. 19, de fecha 8 de febrero de 2024, se publicó el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza como Junta General de la entidad Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa, SAU (FECOEV SAU), adoptada en sesión ordinaria de día 2 de febrero de 2024, en relación a la aprobación inicial de la modificación de los artículos 1 y 2 de los Estatutos de la entidad mercantil Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa, SAU (FECOEV SAU),

Asimismo, con fecha 15 de febrero de 2024 tuvo entrada informe de evaluación de impacto de género del Instituto Balear de la Mujer, evacuado al amparo del art. 5.3 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de Igualdad de Mujeres y Hombres, que dispone que no se ha detectado usos de lenguaje sexista ni ninguna de los dos sexos es invisibilizado. y concluye que las modificaciones llevadas a cabo, por su naturaleza y ámbito de aplicación, no inciden de forma directa, por sí mismas, sobre las desigualdades entre mujeres y hombres y se considera que su aplicación no producirá efectos diferenciadores por razón de género, por la que su impacto potencial es neutro y no se estiman repercusiones positivas ni adversas en materia de igualdad.

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, la aprobación inicial de la modificación de los artículos 1 y 2 de los Estatutos de la entidad mercantil Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa, SAU (FECOEV SAU), ha devenido definitiva.

Lo cual se publica a los efectos oportunos.

Eivissa, 2 de abril de 2024

La jefa del sección de Presidencia

Sara Capitán Torres